

FCC Construcción, S.A. c. los Estados Unidos Mexicanos

El 3 de junio de 2014 la sociedad española FCC Construcción, S.A. (FCC) presentó ante esta Dirección General un aviso de intención de someter una controversia a arbitraje, al amparo del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España (APPRI México-España).

El inversionista reclama diversos actos realizados por el Gobierno del Estado de Veracruz, relacionados con una concesión otorgada en 2004 para explotar y mantener un túnel sumergido bajo el río Coatzacoalcos, por un plazo de 30 años, a favor a la sociedad Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A de C.V., de la que FCC es propietaria en un porcentaje mayoritario.

Los supuestos actos consisten fundamentalmente, a decir de FCC, en el corte de flujos financieros; la no expropiación ni entrega a la concesionaria de terrenos imprescindibles para la construcción del túnel y consiguiente explotación de su concesión, así como la iniciación de acciones judiciales y declaraciones públicas dirigidas a eliminar totalmente el valor de la inversión, sin revocarla formalmente.

El inversionista refiere haber sufrido daños significativos a su inversión, y reclama las siguientes violaciones al APPRI México-España:

- a) Artículo III: Trato Nacional y Trato de Nación Más Favorecida;
- b) Artículo IV: Nivel Mínimo de Trato, y
- c) Artículo V: Nacionalización y Expropiación.

El monto total reclamado asciende a \$1,298,675,813.96 (mil doscientos noventa y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos trece, 96/100 MXN), más los sobrecostos incurridos y los intereses correspondientes.

Documentos del caso:

Fecha

3 de junio de 2014

Documento

Aviso de Intención